

Antofagasta, 31 de Mayo de 2022

- ANT:** 1) Incidente N°220523-000140 Ingresado en SEC con fecha 16.05.2022, reingreso de incidente N°220530-000261 en SEC con fecha 30.05.2022
- 2) Inspección de terreno de fecha 19.05.2022, al inmueble de calle Copiapó N°920.
- 3) D.S. 327/97Fija Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- 4) Ley N°4 / 20.018 y sus Modificaciones.
- 5) Ley N°18.410 y sus modificaciones.

MAT: Instruye lo que se indica.

DE: DIRECTOR (S) REGIONAL SEC, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

A: SR. DOMINGO CASTILLO BELTRÁN. ANTOFAGASTA.

1. Que, con fecha 16-05-2022 esta Superintendencia recibió incidente del ANT.: 1), que en síntesis señala lo siguiente:

“... He solicitado al electricista de la propiedad de [REDACTED] el retiro de la propaganda que tiene en el frontis de mi propiedad [REDACTED] actuando en forma provocativa.

Debo viajar a fines de semana a Stgo., por motivo de salud y tengo que entregar las propiedades a una empresa de Santiago, quien necesita ocupar dicho espacio con una pérgola el peligro e

Nuevamente, recurro a su gran actuar, para ordenar a quien corresponda l retiro completo de la propaganda, y más aún no puede funcionar porque no tiene los permisos correspondientes. - por estar la obra en construcción.

Acompaño fotos del letrero iluminado, como también boleta electrónica N°17756038 cliente 9197495 de fecha 05-05-2022 con vencimiento al 25 de mayo 2022 con corte en trámite por no pago saldo anterior.”



Caso:1706091 Acción:3072784 Documento:3142173

VºBº AMG

1/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3072784&pd=3142173&pc=1706091>

Dirección: Copiapó 515, Antofagasta, Chile – Fono: +56 232631961 - www.sec.cl

2. En conformidad a las atribuciones que la Ley 18.410, crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, para fiscalizar y supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad de las instalaciones eléctrica y de gas; Profesional Fiscalizador de esta Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, procedió a inspeccionar, con fecha 19 de mayo de 2022, la instalación eléctrica de letrero publicitario instalado en bienes de uso público (aceras y/o veredas), frente al inmueble calle [REDACTED] de la comuna de Antofagasta.
3. De acuerdo con lo inspeccionado en terreno, el día 19 de mayo de 2022, esta Superintendencia considera que se ha transgredido la legislación vigente. En efecto, se observó cables eléctricos (color rojo y blanco) alimentando en forma aérea letrero publicitario. Este tendido eléctrico se encuentra instalado desde la propiedad de calle [REDACTED] hasta el letrero publicitario. Además, desde la instalación interior eléctrica del inmueble de calle Copiapó 920 se suministra energía eléctrica al letrero en cuestión. Por cuanto, este hallazgo constituye una transgresión a la norma eléctrica vigente, específicamente ha transgredido el Artículo 154, letra d), del Decreto Supremo 327 del año 1997, Fija Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, relacionado con el artículo 139º del DFL N°4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 154.- Toda operación, alteración o modificación efectuada en una instalación o en alguna de sus partes, con infracción de las normas y procedimientos establecidos al efecto por la ley, los reglamentos o las normas técnicas, será sancionada conforme al DS. N°119, de 1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Constituyen modificaciones o conexiones irregulares, entre otras, las siguientes:

.....

Letra d) Conectar dos instalaciones de manera que pueda darse suministro eléctrico desde una a otra, con infracción de las normas y procedimientos establecidos por la ley, los reglamentos y las normas técnicas;

...
>> Ver Anexo adjunto.

4. Por lo anterior, a través del presente Oficio Ordinario esta Dirección Regional de SEC **Instruye** al SR. DOMINGO ELIBERTO CASTILLO BELTRAN, [REDACTED] como propietario y encargado de la instalación eléctrica "LETRERO PUBLICITARIO", instalado en el frontis del inmueble de calle [REDACTED] de la comuna de Antofagasta, para que, en forma INMEDIATA, regularice la transgresión descrita en el punto precedente. Es decir, proceda con la desconexión y retiro del suministro eléctrico del letrero, a fin de evitar accidentes de tipo eléctrico, como electrocución o golpe por contacto eléctrico, e informe por escrito a esta SEC, respecto de las soluciones tomadas y ejecutadas. Además, debemos recordar a usted que, todos los trabajos que dicen relación con instalaciones eléctricas y de gas que se realicen en su propiedad con motivo de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, deben obligatoriamente declararse ante esta Superintendencia de Electricidad y Combustibles a través de un "Instalador debidamente Autorizado". Para tales efectos, los instaladores autorizados podrán ser seleccionados y/o validados desde los listados que se encuentran disponibles en el sitio web oficial de SEC, www.sec.cl, en la sección buscar un instalador.
5. Es importante señalar a usted, que lo aquí instruido no lo libera de responsabilidad, en su calidad de encargado de la instalación individualizada precedentemente, de algún accidente con motivo del uso de instalaciones eléctricas que Transgreden la normativa vigente.



Caso:1706091 Acción:3072784 Documento:3142173

VºBº AMG

2/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3072784&pd=3142173&pc=1706091>

Dirección: Copiapó 515, Antofagasta, Chile – Fono: +56 232631961 - www.sec.cl

6. Se recuerda a usted, que en caso de no cumplimiento o cumplimiento parcial de las instrucciones emanadas del presente oficio se iniciarán los procesos administrativos de sanción correspondientes, establecidos en el Decreto Supremo N°119/1989 del MINECOM, Reglamento de Sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles.

Finalmente, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración del particular

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Superintendente

IVAN LILLO SILVA.
DIRECTOR (S) REGIONAL ANTOFAGASTA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

ILS/AMG/amg.

DISTRIBUCION:

- Sr. Domingo Eliberto Castillo Beltrán.
- Sr. Ramón Valverde Prats. Director de Inspección General, I. Municipalidad de Antofagasta.
ramon.valverdep@imantof.cl.
- Archivo.
- Correlativo.
- Caso Time: 1706091.-



Caso:1706091 Acción:3072784 Documento:3142173

V°B° AMG

3/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3072784&pd=3142173&pc=1706091>

Dirección: Copiapó 515, Antofagasta, Chile – Fono: +56 232631961 - www.sec.cl